



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN

2025 • 2027

**MANUAL
DE PROCEDIMIENTOS**

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE XONACATLÁN





“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Contenido

Presentación.....	3
Objetivo.....	4
JORNADAS DE LA SALUD	5
2. JORNADA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ.....	9
JORNADA DE MASTOGRAFÍAS.....	12
JORNADA DE VACUNACIÓN.....	15
UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	20
Objetivo	21
ESTERILIZACIONES DE PERROS Y GATOS.	22
JORNADA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA PARA PERROS Y GATOS	28



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Presentación

El proceso de modernización administrativa que ha emprendido el Ayuntamiento de Xonacatlán 2025 – 2027, del Estado de México, genera la necesidad de modificar la estructura organizacional para adaptarla a los retos que impone una sociedad cada vez más informada y por lo mismo, más exigente y participativa; en este contexto, la Dirección de Salud Municipal junto con la Jurisdicción Sanitaria 06 de Xonacatlán asume plenamente la responsabilidad que le imponen las facultades legales que le otorga el marco jurídico de su actuación.

El presente manual de procedimientos tiene como propósito dar a conocer de una manera clara y objetiva los pasos a seguir para poder tener acceso a los servicios que ofrece la Dirección de Salud Municipal, permite identificar con claridad el procedimiento a seguir para poder tener acceso a cada uno de los diferentes servicios que oferta la Dirección de Salud Municipal. Por ser un documento de consulta frecuente este manual deberá ser actualizado de forma continua, cada inicio de Administración Municipal, o bien cuando exista algún cambio orgánico



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas deberán aportar la información necesaria de actividades.



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025 • 2027

Objetivo

El objetivo es proporcionar al personal adscrito a la Dirección de Salud Municipal de Xonacatlán del Estado de México y público en general, una herramienta formal y autorizada de consulta, que lo oriente respecto a los pasos a seguir en cada uno de los servicios que oferta la Dirección, sus funciones y marco legal, delimitando sus responsabilidades y ámbitos de competencia.



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



JORNADAS DE LA SALUD

1.1 OBJETIVO.

Promover el bienestar físico, mental, emocional y sexual de la comunidad de Xonacatlán con el fin de crear una comunidad más responsable, a través de la impartición de ferias de la salud, impartiendo las siguientes jornadas:

JORNADAS

- Consulta médica general
- Atención odontológica
- Vacunación
- Orientación nutricional
- Atención psicológica
- Detección de enfermedades crónicas

1.2 ALCANCE.



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Aplicará a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Salud, a igual que a la población en general.



1.3 RESPONSABILIDADES.

- **La Dirección de Salud:** Área responsable de brindar apoyo a las personas físicas o morales.
- **El director deberá:** Revisar y autorizar la impartición de ferias de la salud correspondientes.
- **El área de vinculación ciudadana y campo:** Impartirá las asesorías mencionadas en las ferias de la salud
- **Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán 06:** Participar con personal de salud, materiales y programas preventivos para la impartición de asesorías y servicios de salud.

1.4 DEFINICIONES

- **Bienestar físico:** estado de salud integral en el que una persona mantiene un adecuado funcionamiento de su organismo mediante hábitos saludables, prevención de enfermedades y acceso a servicios de salud.
- **Jornadas:** orientaciones proporcionadas por personal capacitado con la finalidad de informar, educar y promover acciones preventivas para el cuidado de la salud.
- **Feria de la salud:** evento organizado por la dirección de salud que reúne diversos servicios de promoción, prevención, detección y orientación en materia de salud dirigidos a la población.
- **Impartir:** acción de proporcionar, brindar o desarrollar asesorías, pláticas, talleres o servicios de salud a la población beneficiaria.
-

1.5 INSUMOS

Solicitud por medio de requisiciones

1.6 RESULTADOS



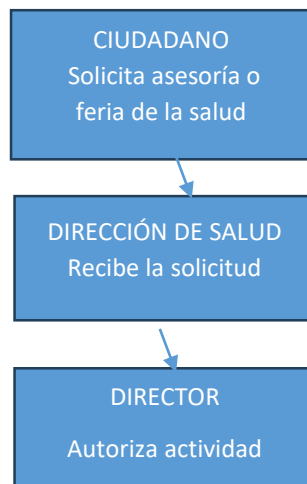
1.7 POLÍTICAS Y NORMAS

Sujeto a disponibilidad del recurso

1.8 DESARROLLO.

1) CIUDADANO	Se realiza la solicitud a computadora a la Dirección de salud.
2) DIRECTOR	Determinará y autorizará la impartición de asesorías en instituciones educativas o instalaciones comunitarias, de manera individual o grupal.
3) ÁREA DE VINCULACIÓN CIUDADANA Y CAMPO	Coordina la logística, programación y convocatoria de la actividad.
4) JURISDICCIÓN SANITARIA XONACATLÁN 06	Participa en la impartición de jornadas, orientación y servicios preventivos de salud.

1.9 DIAGRAMA

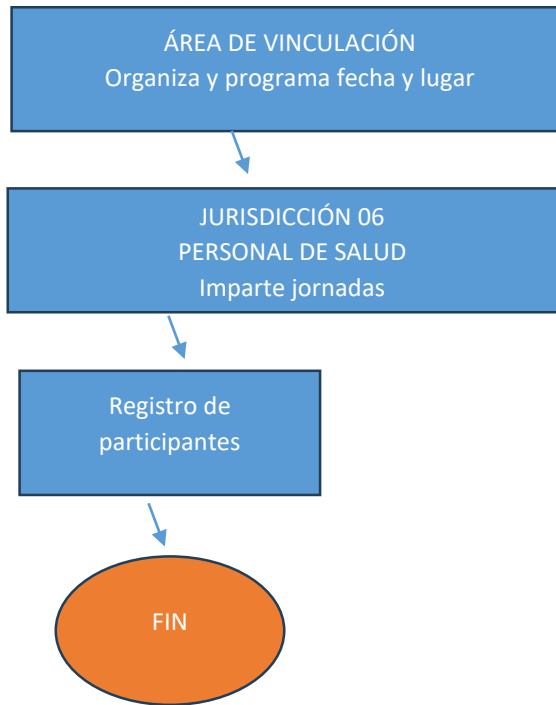




"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



INICIO



2.0 MEDICIÓN

- **Indicador:**
Número de personas beneficiadas por asesorías.
- **Fórmula:**
 $(\text{Personas atendidas} / \text{Personas programadas}) \times 100$
- **Meta:**
80 % o más.



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



2. JORNADA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ

2.1 OBJETIVO.

Promover la salud sexual y reproductiva de la población del municipio de Xonacatlán mediante la realización de jornadas de vasectomía sin bisturí, fomentando la planificación familiar, responsable, segura y voluntaria.

2.2 ALCANCE.

Aplicará a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Salud, así como a la población masculina en edad reproductiva interesada en el procedimiento.

2.3 RESPONSABILIDADES.

- **La Dirección de Salud:** Coordinar la jornada y gestionar los recursos necesarios para su ejecución.
- **El Director deberá:** Autorizar y supervisar la realización de la jornada.



- “2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
- **El Área de Vinculación Ciudadana y Campo:** Difundir la jornada y apoyar en el registro de participantes.
 - **Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán 06:** Proporcionar personal médico especializado y coordinar la realización de los procedimientos.
 - **Personal Médico:** Realizar valoraciones previas, procedimiento y seguimiento correspondiente.

2.4 DEFINICIONES

- **Planificación familiar:** Derecho de las personas a decidir de manera libre y responsable el número de hijos que desean tener.
- **Vasectomía sin bisturí:** Método anticonceptivo permanente para el hombre mediante una intervención quirúrgica menor.
- **Consentimiento informado:** Documento mediante el cual el paciente acepta voluntariamente el procedimiento después de recibir información suficiente.

2.5 INSUMOS

Solicitud por medio de requisiciones

2.6 RESULTADOS

- Promoción de la corresponsabilidad reproductiva
- Disminución de embarazos no planeados
- Incremento en la participación de hombres en la planificación familiar

2.7 POLÍTICAS Y NORMAS

Sujeto a disponibilidad del recurso y personal médico especializado.

2.8 DESARROLLO.

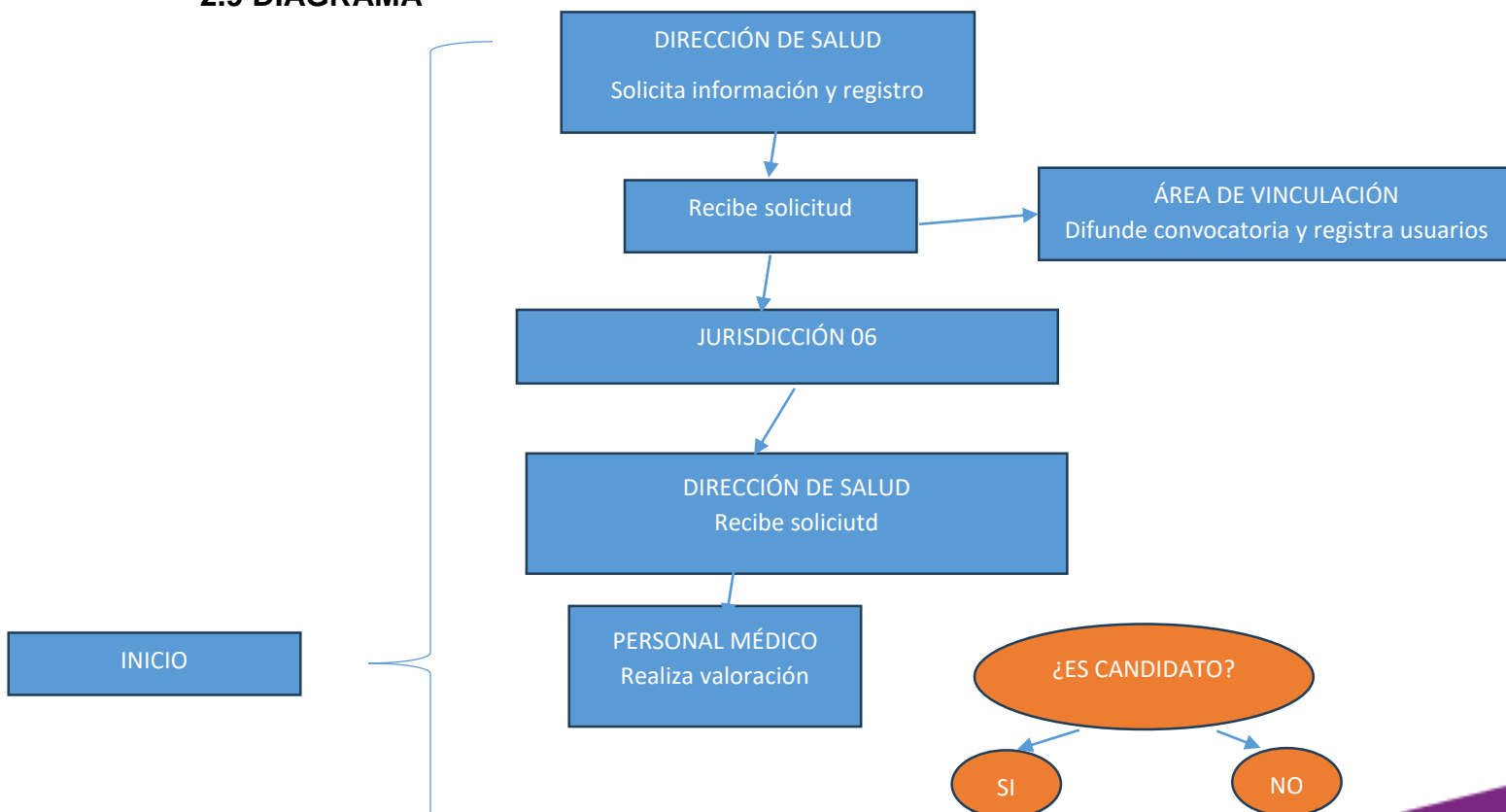


"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de Méjico"



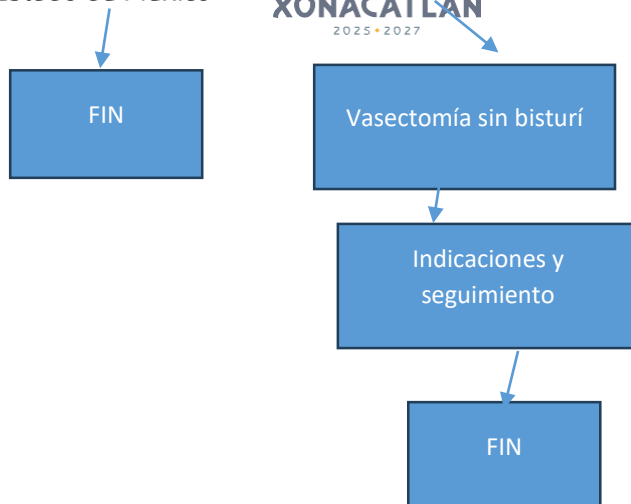
1) CIUDADANO	Solicita información e inscripción en la Dirección de salud .
2) DIRECCIÓN DE SALUD	Programa y organiza la jornada de vasectomía.
3)) ÁREA DE COMUNICACIÓN	Difunde la convocatoria y registra participantes
4) JURISDICCIÓN SANITARIA XONACATLÁN 06	Coordina la participación del personal médico y la realización de los procedimientos.
5) PERSONAL MÉDICO	Realiza valoración médica y el procedimiento correspondiente

2.9 DIAGRAMA





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



2.3.0 MEDICIÓN

- **Indicador:**
Número de hombres atendidos durante la jornada.
- **Fórmula:**
 $(\text{Hombres intervenidos} / \text{Hombres registrados}) \times 100$
- **Meta:**
90 % o más

JORNADA DE MASTOGRAFÍAS

3.0 OBJETIVO

Promover la detección oportuna del cáncer de mama, mediante jornadas de mastografía dirigidas a la población objetivo, contribuyendo a la prevención y atención temprana de esta enfermedad.

Llevando a cabo orientación sobre los factores de riesgo, capacitación en autoexploración mamaria e información sobre la mastografía e importancia, además de realizar canalizaciones a servicios médicos de ser necesario.



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



3.2 ALCANCE.

Aplicará a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Salud y a las mujeres de la población objetivo conforme a los criterios establecidos por las instituciones de salud.

3.3 RESPONSABILIDADES

- **La Dirección de Salud:** Coordinar y gestionar la jornada.
- **El Director deberá:** Autorizar y supervisar la realización de las actividades.
- **Área de Vinculación Ciudadana y Campo:** Difundir la convocatoria y coordinar el registro de participantes.
- **Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán 06:** Gestionar la participación de la unidad móvil o institución responsable para la realización de las mastografías.
- **Personal Médico o Institución Responsable:** Realizar los estudios y emitir resultados conforme a la normatividad aplicable.

3.4 DEFINICIONES

- **Mastografía:** Estudio radiológico utilizado para detectar alteraciones en el tejido mamario.
- **Detección oportuna:** Identificación temprana de posibles anomalías para favorecer un tratamiento adecuado.
- **Autoexploración mamaria:** Revisión periódica que realiza la mujer para identificar cambios en sus mamas.

3.5 INSUMOS

Solicitud por medio de requisiciones

3.6 RESULTADOS

- Promoción de la corresponsabilidad reproductiva
- Disminución de embarazos no planeados
- Incremento en la participación de hombres en la planificación familiar



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



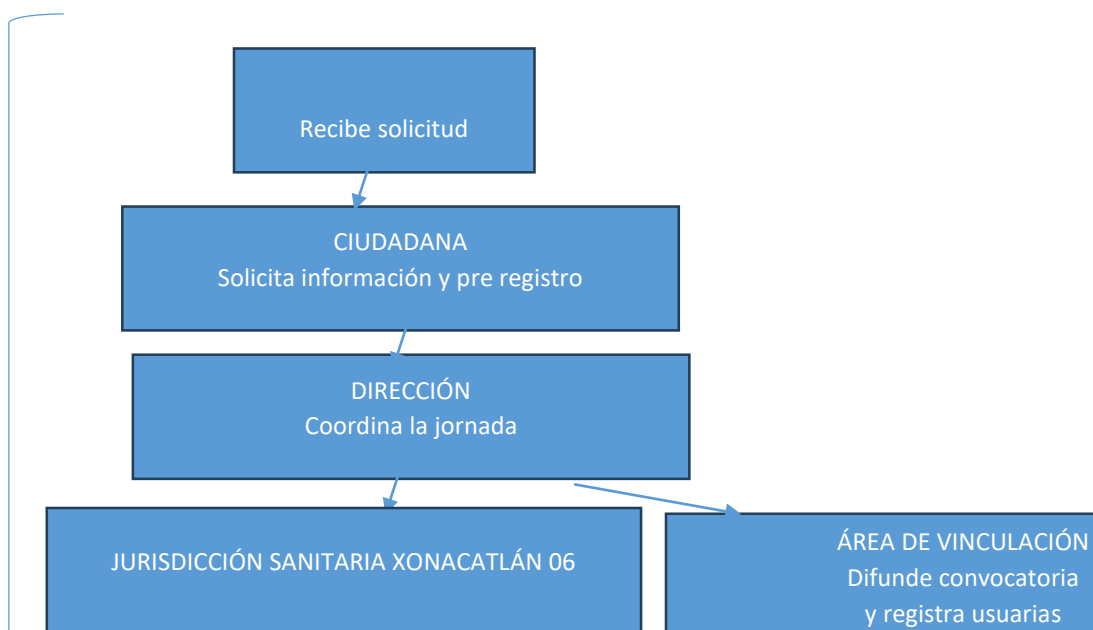
3.7 POLÍTICAS Y NORMAS

Sujeto a disponibilidad de recursos, unidades móviles y personal autorizado para la realización de mastografías

3.8 DESARROLLO.

1) CIUDADANA	Solicita información e inscripción en la Dirección de salud .
2) DIRECCIÓN DE SALUD	Coordina la programación de la jornada.
3) ÁREA DE VINCULACIÓN	Difunde la convocatoria y registra participantes.
4) JURISDICCIÓN SANITARIA XONACATLÁN 06	Coordina la disponibilidad de la unidad móvil o institución responsable.
4) INSTITUCIÓN DE SALUD/UNIDAD MÓVIL	Realiza las mastografías y entrega resultados conforme al procedimiento establecido.

3.9 DIAGRAMA





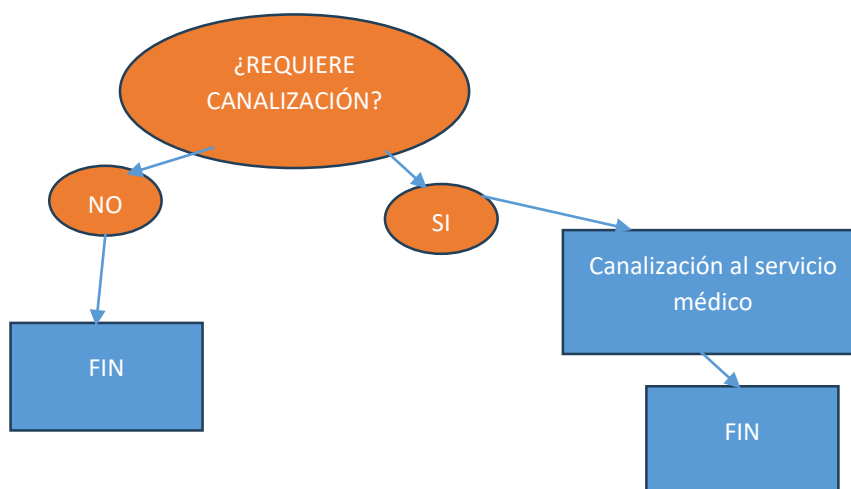
"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



INICIO

UNIDAD MÓVIL
PERSONAL MÉDICO
Realiza mastografía

ENTREGA DE RESULTADOS



3.3.0 MEDICIÓN

- **Indicador:**
Número de mujeres atendidas mediante mastografía.
- **Fórmula:**
 $(\text{Mastografías realizadas} / \text{Mujeres registradas}) \times 100$
- **Meta:**
90 % o más

JORNADA DE VACUNACIÓN

4.1 OBJETIVO

Promover la prevención de enfermedades transmisibles y fortalecer la salud pública de la población del municipio de Xonacatlán mediante la realización de jornadas de vacunación dirigidas a los diferentes grupos de edad, conforme a los esquemas establecidos por las autoridades sanitarias.



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



4.2 ALCANCE

Aplicará a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Salud, así como a la población del municipio que requiera completar o reforzar su esquema de vacunación.

4.3 RESPONSABILIDADES

- **La Dirección de Salud:** Coordinar la jornada y gestionar los recursos necesarios para su ejecución.
- **El Director deberá:** Autorizar y supervisar la realización de la jornada.
- **El Área de Vinculación Ciudadana y Campo:** Difundir la convocatoria y apoyar en el registro de los participantes.
- **Personal de Salud:** Aplicar las vacunas, verificar esquemas de vacunación y brindar orientación a la población.

4.4 DEFINICIONES

- **Vacunación:** Procedimiento mediante el cual se administran vacunas para generar protección contra enfermedades.
- **Esquema de vacunación:** Conjunto de vacunas recomendadas según la edad y condición de la persona.
- **Jornada de vacunación:** Actividad organizada para acercar servicios de inmunización a la población.

4.5 INSUMOS

Solicitud por medio de requisiciones.

4.6 RESULTADOS

- Incremento en la cobertura de vacunación.
- Prevención de enfermedades transmisibles.
- Protección de grupos vulnerables.
- Fortalecimiento de la salud pública municipal.

4.7 POLÍTICAS Y NORMAS



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Sujeto a disponibilidad de biológicos, personal de salud y lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias.



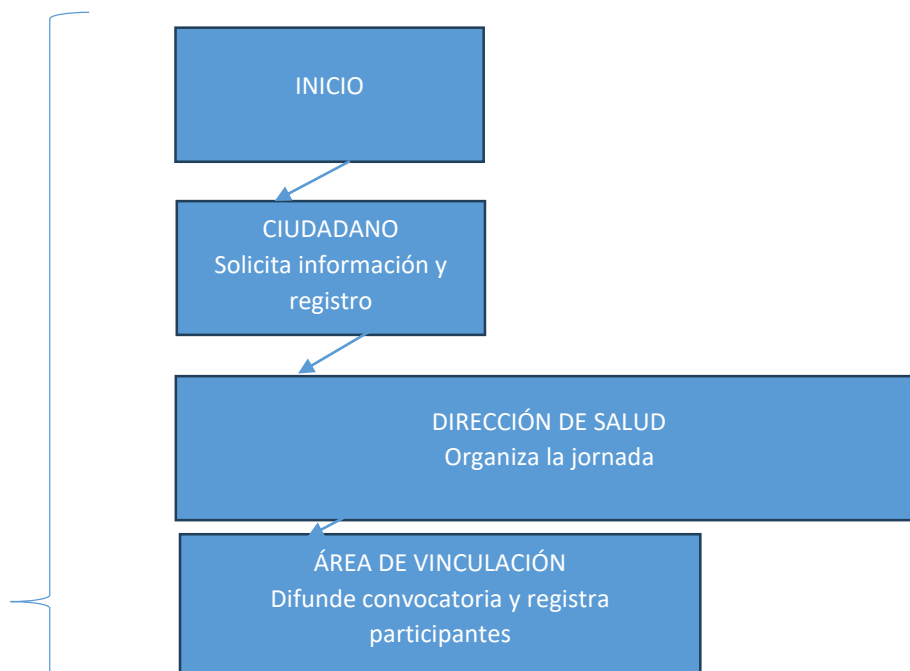
AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025 • 2027

4.8 DESARROLLO

1) CIUDADANO	Solicita información e inscripción en la Dirección de Salud.
2) DIRECCIÓN DE SALUD	Coordina y organiza la jornada de vacunación.
3) ÁREA DE VINCULACIÓN	Difunde la convocatoria y registra participantes.
4) JURISDICCIÓN DE XONACATLÁN 06	Verifica esquemas de vacunación y aplica las vacunas correspondientes.

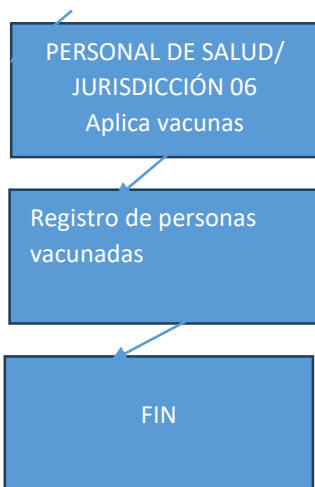
4.9 DIAGRAMA

DIAGRAMA





“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



4.10 MEDICIÓN

- **Indicador:**
Número de personas vacunadas durante la jornada.
- **Fórmula:**
 $(\text{Personas vacunadas} / \text{Personas registradas}) \times 100$
- **Meta:**
90 % o más



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

PRESENTACIÓN

La Dirección de Salud del Municipio de Xonacatlán en conjunto con la Unidad de Bienestar Animal son las áreas encargadas de promover acciones orientadas a la protección, control sanitario y bienestar de los animales domésticos, principalmente perros y gatos, así como de atender las necesidades de la población relacionadas con la convivencia responsable entre las personas y los animales.

El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad establecer de manera clara y ordenada los procesos administrativos y operativos que realiza la Unidad de Control y Bienestar Animal, proporcionando una herramienta de consulta para los



servidores públicos responsables de su aplicación y para la ciudadanía interesada en los servicios que se ofrecen.

Los procedimientos contenidos en este documento comprenden las campañas de esterilización canina y felina, la atención de reportes ciudadanos relacionados con maltrato animal o animales agresivos, así como las jornadas de vacunación antirrábica, acciones que contribuyen a la protección de la salud pública, la prevención de enfermedades zoonóticas y el fortalecimiento de una cultura de tenencia responsable de mascotas.

Asimismo, este manual se encuentra sustentado en la normatividad federal, estatal y municipal aplicable en materia de salud, protección animal y bienestar animal, permitiendo que las actividades se desarrollen bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad social.

La Unidad de Control y Bienestar Animal trabaja de manera coordinada con la Dirección de Salud, la Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán 06, así como con diversas dependencias municipales, con el propósito de garantizar la atención oportuna de las necesidades de la población y promover el respeto, cuidado y protección de los animales dentro del territorio municipal.

El cumplimiento de los procedimientos establecidos en este manual permitirá mejorar la calidad de los servicios proporcionados a la ciudadanía, optimizar los recursos institucionales y fortalecer las acciones encaminadas a la protección de la salud pública y el bienestar animal en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México.

Objetivo

Establecer los procedimientos administrativos y operativos de la Dirección de Salud del Municipio de Xonacatlán, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios relacionados con el control poblacional de perros y gatos, la atención de reportes ciudadanos y la prevención de enfermedades zoonóticas, contribuyendo a la protección de la salud pública y al bienestar animal, conforme a la normatividad vigente aplicable.



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



1. Nombre del procedimiento

ESTERILIZACIONES DE PERROS Y GATOS.

1.1 OBJETIVO

Tener un mejor control de la población canina y felina del municipio de Xonacatlán mediante la implementación de esterilizaciones caninas y felinas de animales domiciliarios y no domiciliarios.

1.2 ALCANCE

Aplica al titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, y logística, así como a las personas físicas que solicitan que sus mascotas sean esterilizadas.



1.3 REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115.

1.4 Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

1.5 Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México

1.6 Responsabilidades

Coordinar y supervisar la campaña de esterilización.

- **El Director de Salud:** Autorizar y gestionar la realización de la jornada.
- **Comunicación Social:** Difundir la convocatoria.
- **Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán 06:** Apoyar en la coordinación de la campaña mediante la participación de personal médico veterinario, insumos o recursos disponibles conforme a la normatividad aplicable.
- **Personal Médico Veterinario:** Realizar las esterilizaciones y brindar indicaciones postoperatorias.

1.7 DESARROLLO

Desarrollo del procedimiento; para poder esterilizar a una mascota.

Esterilizaciones caninas y felinas

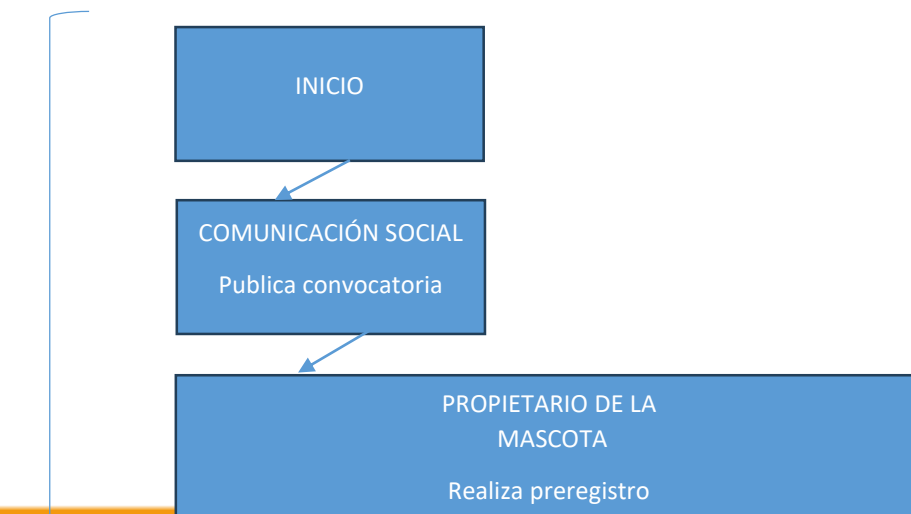
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDAD
1	ÁREA DE COMUNICACIÓN	Publica la convocatoria para el pre registro y de la campaña de esterilización canina y felina.



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

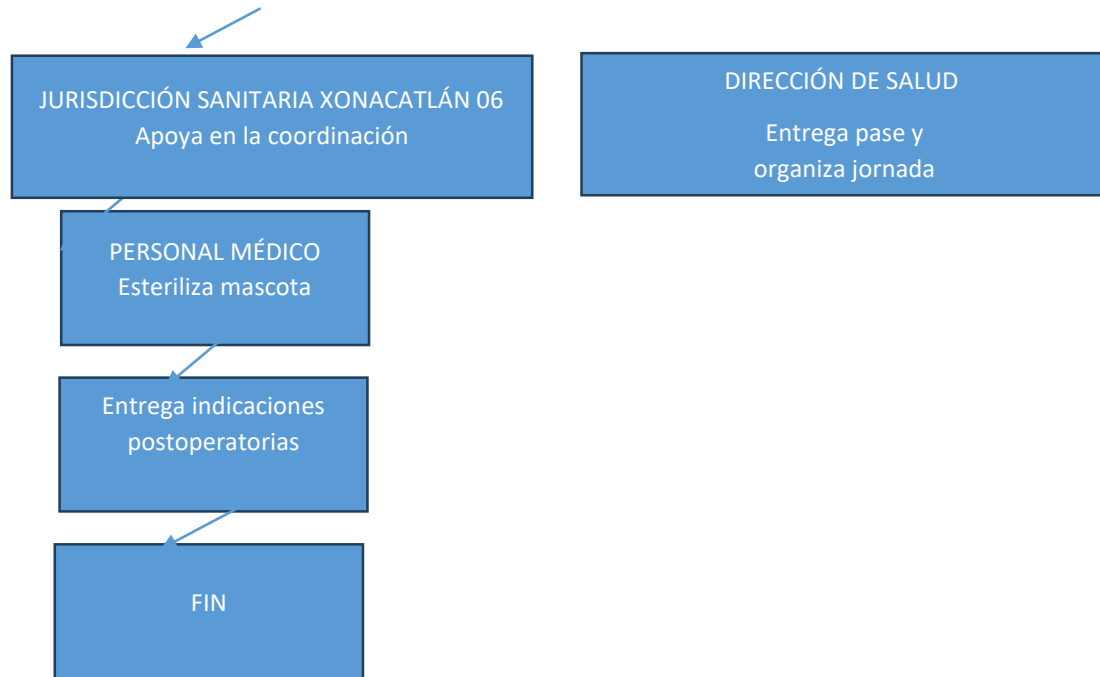
2	PERSONA FÍSICA	Acude a pre inscribirse a la dirección de salud , para obtener un lugar en el programa de esterilización canina y felina del municipio.
3	DIRECCIÓN DE SALUD	Coordina la jornada de esterilización.
4	JURISDICCIÓN SANITARIA XONACATLÁN 06	Participa en la coordinación y apoyo operativo de la campaña.
5	PERSONAL MÉDICO VETERINARIO	Realiza la esterilización y proporciona indicaciones postoperatorias.

DIAGRAMA





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



2. Nombre del procedimiento

2.1 REPORTE CIUDADANOS

Recepción de denuncia ciudadana por perro agresivo y por maltrato animal.

2.3 OBJETIVO

Atender a la ciudadanía respecto a denuncias ciudadanas que afecten ya sea, la seguridad de la población o de los mismos animales.

2.4 ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, logística, seguridad pública, protección civil, así



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
como a las personas físicas que solicitan la intervención de la Unidad de Control y Bienestar Animal para la protección animal.

2.5 REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115 constitucional.

- Leyes La Ley Federal de sanidad animal en México. La Ley General de vida silvestre

2.6 RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad cuidar de que en el municipio se cuide la integridad tanto de la población humana como animal por lo que mediante la atención a las denuncias de la ciudadanía se velara tanto por los animales como por las personas.

2.7 INSUMOS

Denuncia ciudadana a computadora..

2.8 RESULTADOS

Atención de la denuncia, ya sea para:

- Platicar con quien este maltratando al animal
- Buscar la mejor alternativa para evitar que la ciudadanía resulte agredida por algún perro agresivo.

En caso de ser necesario de turnará al Juzgado Civico al acompañamiento o se enviara a Organismos Estatales

2.8 POLÍTICAS

La atención se dará por parte de la unidad de control y bienestar animal siempre y cuando exista una denuncia ciudadana, ya que a petición de parte se le dará seguimiento al fenómeno, con la finalidad de deslindar de responsabilidades a la administración pública municipal, por posibles conflictos entre particulares.



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

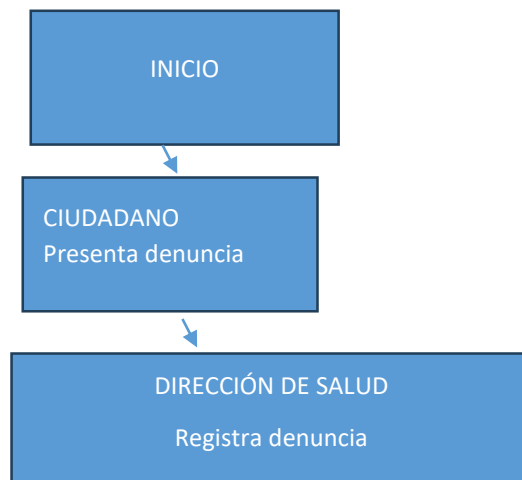


2.9 DESARROLLO

Desarrollo del procedimiento; Denuncia ciudadana por perro agresivo o maltrato animal.

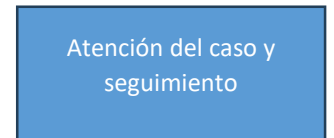
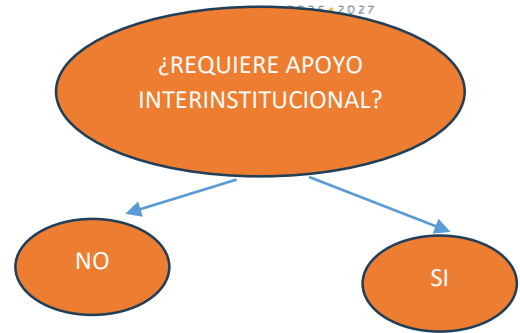
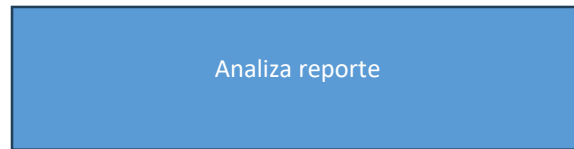
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE SALUD	Registra una denuncia ciudadana. Atiende la denuncia con el apoyo de seguridad pública y/o de protección civil y/o de alguna otra dependencia de la administración pública municipal
2	PERSONA FÍSICA	Acude a la dirección de salud municipal a ingresar su denuncia ciudadana a computadora.

3.0 DIAGRAMA





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



3. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

JORNADA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA PARA PERROS Y GATOS

3.1 OBJETIVO

Proteger la salud pública y el bienestar animal mediante la aplicación de vacunas antirrábicas a perros y gatos del municipio de Xonacatlán, contribuyendo a la prevención y control de la rabia.

3.2 ALCANCE



“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Aplica al titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, logística, personal médico veterinario y a las personas propietarias de perros y gatos del municipio.

3.3 REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.

Ley Federal de Sanidad Animal.

Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Normatividad aplicable en materia de control y protección animal.

3.4 RESPONSABILIDADES

Coordinar la jornada de vacunación.

- **Dirección de Salud:** Gestionar los recursos necesarios para la realización de la campaña.
- **Comunicación Social:** Difundir la convocatoria.
- **Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán 06:** Proporcionar apoyo técnico, biológicos, personal médico veterinario y coordinación institucional conforme a la disponibilidad de recursos.
- **Personal Médico Veterinario:** Aplicar las vacunas y emitir los comprobantes correspondientes.

3.5 INSUMOS

- Vacunas antirrábicas.
- Jeringas y material médico.
- Convocatoria pública.
- Registro de mascotas.

3.6 RESULTADOS

- Incremento de mascotas vacunadas.
- Prevención de casos de rabia.
- Protección de la salud pública.
- Control sanitario de la población canina y felina.



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



3.7 POLÍTICAS

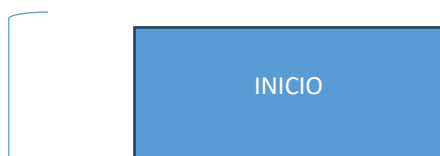
La vacunación se realizará conforme a la disponibilidad de biológicos y a las campañas autorizadas por las autoridades sanitarias competentes.

3.8 DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Publica la convocatoria de la jornada de vacunación antirrábica.
2	PROPIETARIO DE LA MASCOTA	Acude con su mascota al módulo de vacunación
3	DIRECCIÓN DE SALUD	Registra a la mascota y verifica los datos correspondientes.
4	JURISDICCIÓN SANITARIA XONACATLÁN 06	Participa en la coordinación y suministro de apoyo técnico para la jornada.
5	PERSONAL MÉDICO VETERINARIO	Aplica la vacuna antirrábica y entrega comprobante de vacunación.

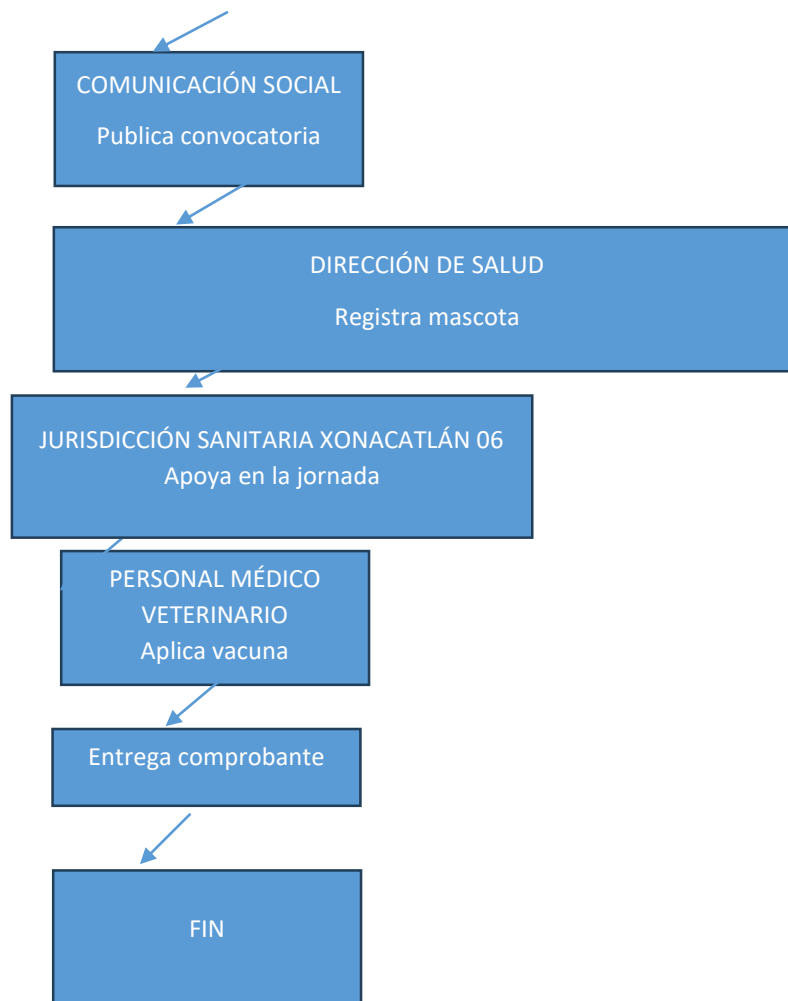
3.9 .DIAGRAMA

DIAGRAMA





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



RAE. Recperado en <https://dle.rae.es/canino>

Referencias

- Gobierno del Estado de México. (2026). *Norma Institucional de Competencia Laboral NCIHAEM 024.0: Gestionar las actividades de control y bienestar animal en los municipios*. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Tomo



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
CCXXI, No. 17, 29 de enero de 2026. Recuperado de: [Gaceta del Gobierno del Estado de México](#)



- Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración del presente Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal son los siguientes:
 - *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.*
 - *Ley General de Salud.*
 - *Ley Federal de Sanidad Animal.*
 - *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*
 - *Código para la Biodiversidad del Estado de México.*
 - *Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.*
 - *Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.*
 - *Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.*
 - *Bando Municipal de Xonacatlán, Estado de México, vigente.*
 - *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Xonacatlán, Estado de México.*
 - *Manual de Organización de la Dirección Municipal de Salud y de la Unidad de Control y Bienestar Animal.*
 - *Demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección, control y bienestar animal.*

VALIDACIÓN



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Joaquín Ruiz Esquivel



Presidente Municipal Constitucional De Xonacatlán

Xicoténcatl Cardoso Brito

Secretario Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán

Carlos Andrés Pérez De la Cruz

Director de Salud

Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
MODIFICACIÓN FEBRERO 2026

Actualización de logotipos

Actualización de índice de contenido

Estructura orgánica

Actualización de información (nombres, puestos)

CRÉDITOS

Abigail Margarita Matías Ortega

Presidenta De La Comisión Edilicia De Reglamentación



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

RESPONSABLE DE SU REVISIÓN



Abigail Margarita Matías Ortega

Presidenta De La Comisión Edilicia De Reglamentación